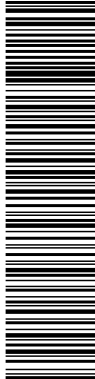


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 6/40 - JGL-06/02/2024-8 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 33E9E-AA0A2-1E23D Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:08:00 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:44
	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4526498; 33E9E-AA0A2-1E23D; 6EA7FFB178A67DA82A0B14F9D06A8A065DA49B5C2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.

(SESIÓN 8/2024)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **seis de febrero de dos mil veinticuatro, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO N° 6/40):**

“N° Expte.: 2024/02.07.01.06/5

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (EXPTE. 2024005_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación n° 2024005_ASE correspondiente al SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y vistos los informes favorables de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 22 de enero de 2024, y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de enero de 2024 con el siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 2023005_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

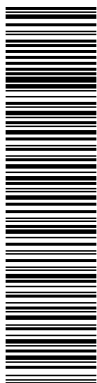
1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- *Memoria justificativa.*
- *Anexo Memoria.*
- *Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.*
- *Documento de retención de crédito.*

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- *Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 6/40 - JGL-06/02/2024-8 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 33E9E-AA0A2-1E23D Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:08:00 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:44
	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4526408-33E9E-AA0A2-1E23D-6EA7FEB178A67DA82A0B14F0D6A8A065DA4A9B5C2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Alcorcón. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 22 de enero de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto establecido, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorpora al expediente documento de retención de crédito, con cargo a los ejercicios presupuestarios 2024, 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 33 31102 22701. El contrato se ha configurado con presupuesto limitativo, precios unitarios y según necesidades de la administración, conforme a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP. Debe incorporarse la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

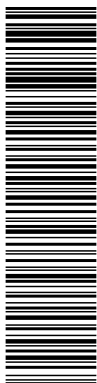
7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 6/40 - JGL-06/02/2024-8 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 33E9E-AA0A2-1E23D Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:08:00 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:44
	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4526408-33E9E-AA0A2-1E23D-6EA7FEB178A67DA282A0B14F0D6A8A06DA49B5C2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalvalidadano.ayto-alcorcon.es/portal/validarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023005_ASE relativo a la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir el contrato, que dispondrá de un plazo de duración de DOS (2) años a partir del día siguiente a su formalización y un presupuesto limitativo para dicho periodo de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.221,86 €), IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un presupuesto limitativo de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.221,86 €), IVA del 21 % incluido, para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la partida presupuestaria 33 31102 22701 y a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- 2024: 28.073,95 €
- 2025: 42.110,93 €
- 2026: 14.036,98 €

La adjudicación y ejecución del gasto del contrato quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios a los que se extienda.

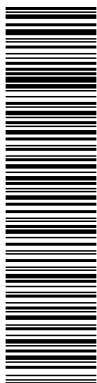
TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023005_ASE relativo a la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir el contrato, que dispondrá de un plazo de duración de DOS (2) años a partir del día siguiente a su formalización y un presupuesto limitativo para dicho periodo de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.221,86 €), IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un presupuesto limitativo de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.221,86 €), IVA del 21 % incluido, para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la partida presupuestaria 33 31102 22701 y a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, conforme

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 6/40 - JGL-06/02/2024-8 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 33E9E-AA0A2-1E23D Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:08:00 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:44
	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 13:44



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

a la siguiente distribución por anualidades:

2024:	28.073,95 €
2025:	42.110,93 €
2026:	14.036,98 €

La adjudicación y ejecución del gasto del contrato quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios a los que se extienda.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En Alcorcón, a fecha de firma 23/01/2024.

EL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL.
Eduardo Olano Espinosa.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Emilio A. Larrosa Hergueta.”